

comprendidos dentro de los límites de la finca inscrita como de su propiedad en el Registro de la Propiedad de Marbella, cuya certificación obra en el expediente.

3.º La situación y linderos de los descansaderos, así como la dirección, longitud, descripción y demás características de las vías pecuarias relacionadas, son las que se expresan en el proyecto de clasificación redactado por el Ingeniero agrónomo don Manuel Martínez de Azagra y Garcés de Marcella, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

4.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de las mencionadas, aquellas no perderán su carácter de tales y podrán ser adicionadas a la presente clasificación por los trámites reglamentarios.

5.º Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las características de las vías pecuarias precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediere, a cuyo efecto se dará cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación para el oportuno estudio.

6.º Que se proceda, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias y descansaderos, así como a la parcelación y enajenación de los terrenos innecesarios, debiendo tenerse en cuenta, al efectuar la parcelación, los pasos o accesos que se utilicen para las fincas colindantes con la vía pecuaria o próximas a la misma. Los terrenos innecesarios no podrán ser ocupados bajo ningún pretexto, mientras no se lleve a cabo su adjudicación en forma reglamentaria.

7.º Esta Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, como previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de febrero de 1963.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Hmo. S. Director general de Ganadería.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de desagües en Carrascosa del Campo (Cuenca).

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero de 1963, para las obras de acondicionamiento de la red de desagües en Carrascosa del Campo (Cuenca), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones setecientos treinta y cinco mil setecientos noventa y dos pesetas con noventa y ocho céntimos (4.735.792,98 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Constructora Ezcurra, S. A.», en la cantidad de dos millones setecientos setenta y dos mil trescientas treinta y tres pesetas con veinte céntimos (2.772.333,20 pesetas), con una baja que representa el 41,46 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de marzo de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 1.573.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Saneamiento, tramos afirmados, obras de fábrica y acondicionamiento de los prados en Quejigal (Salamanca)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Saneamiento, tramos afirmados, obras de fábrica y acondicionamiento de los prados en Quejigal (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón ciento ochenta y tres mil sesenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos (1.183.063,59 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en

Salamanca (Calvo Sotelo, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 8 de mayo de 1963, a las trece treinta (13.30) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintitres mil seiscientos sesenta y una pesetas con veintisiete céntimos (23.661,27 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de mayo de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 1.650.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de saneamiento, camino afirmado de la cañada y obras de fábrica en la zona de Castillejo de Azaba (Salamanca)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de saneamiento, camino afirmado de la cañada y obras de fábrica en la zona de Castillejo de Azaba (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones quinientas noventa y ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos (2.598.586,66 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (Calvo Sotelo, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 3 de mayo de 1963, a las trece treinta (13.30) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y un mil novecientos setenta y una pesetas con setenta y tres céntimos (51.971,73 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 29 de abril de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo